



INFORMACIÓN PARA REALIZAR LA MATRÍCULA DE MÁSTER OFICIAL EN EL CURSO ACADÉMICO 2011/2012

DOCUMENTOS NECESARIOS

- Impreso de matrícula debidamente cumplimentado.
- Impreso con la relación de asignaturas matricular disponible en: <http://www.usal.es/webusal/>, en el apartado de Preinscripción, Admisión y Matrícula.
- Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
- Fotocopia y original de Título (o resguardo de la solicitud del mismo) que faculte para el acceso a los estudios de máster.
- Una fotografía tamaño carné, en color y con fondo blanco pegada en el impreso de matrícula.
- Los alumnos con titulación universitaria no española expedida por una institución del EEES: justificación de que el título aportado faculte en el país expedidor para el acceso a los estudios de máster.
- Los alumnos con titulación universitaria no española expedida por una institución no perteneciente al EEES, deberán presentar el título que faculte para el acceso a los estudios de máster debidamente homologado por el Ministerio de Educación español o bien una Resolución de la Universidad de Salamanca por la que se autoriza la matrícula de máster.

El alumno que quiera solicitar reconocimiento de créditos por estudios oficiales cursados previamente, deberá presentar la solicitud de reconocimiento, junto con la documentación acreditativa, en el momento de formalizar la matrícula, utilizando el impreso normalizado disponible en: <http://posgrado.usal.es/formularios/formularios2010/Solicitud%20reconocimiento.pdf>

Los alumnos menores de 28 años, incluidos extranjeros, deben anotar en el impreso de matrícula su número de afiliación a la Seguridad Social. En caso de no tenerlo, deberán solicitarlo (cumplimentando el impreso de afiliación) en las oficinas de la Seguridad Social sitas en la Avenida de los Reyes de España, nº 8 - Salamanca.

DERECHOS DE MATRÍCULA

La cuenta para el pago de la matrícula de máster está abierta en el Banco Santander Central Hispano. **El ingreso se realizará una vez realizada la matrícula**, debiendo el alumno optar por una de las siguientes posibilidades:

- Pago en un solo plazo y en efectivo en el Banco Santander, con el recibo que se le entrega en la Sección.
- Pago en un solo plazo domiciliándolo.
- Pago en dos plazos, domiciliando ambos.

Los alumnos que opten por domiciliación deberán indicar en el impreso de matrícula la cuenta desde la que se realizará el pago. Todos los alumnos deberán abonar las tasas por tarjeta de identidad, independientemente de que soliciten o no su expedición. Deberán abonar seguro escolar los alumnos menores de 28 años.

Matrícula Ordinaria: matrícula en la que el alumno no tiene derecho a la gratuidad de tasas, por no encontrarse en los casos que se describen en las clases de matrícula siguientes.

Matrícula Gratuita: disfrutarán de la exención del pago del precio de los servicios académicos:

Los alumnos miembros de familia numerosa especial

Los alumnos que reciban beca con cargo a fondos públicos cuyas bases indiquen explícitamente dicha exención.

El Personal Docente y de Administración y Servicios de la USAL podrá acogerse al Régimen de ayudas al estudio para empleados públicos de la Universidad de Salamanca (acuerdo del Consejo Social de 22 de junio de 1995).

Matrícula Semigratuita: disfrutarán de una exención del 50% del pago de precios académicos los alumnos miembros de familia numerosa general.

Documentación a presentar (cuando proceda):

Familia numerosa: Fotocopia compulsada del título de beneficiario, debidamente actualizado.

Beccarios: Credencial de becario y copia de las bases de la beca.

Empleados públicos de la USAL: Certificación expedida por el Servicio de Profesorado o la Sección de PAS.